



Escuela pública y justicia educativa

Victorino Mayoral Cortés
Ex Diputado al Congreso (Grupo
parlamentario socialista)

Continúa la dialéctica de un viejo debate: la escuela como servicio público o como empresa privada. El derecho a la educación garantizado a todos los ciudadanos como deber de los poderes públicos o la subordinación de estos a una función meramente subsidiaria, que otorga el protagonismo a la iniciativa privada confesional o no confesional. El centro escolar como espacio dedicado a la educación conforme a un ideario singular cerrado, habitualmente confesional, que prioriza la formación religiosa del alumnado, y especialmente el derecho irrestricto de los padres a elegir formación religiosa financiada públicamente y, de paso, sentenciando sin fundamento la vaciedad del Estado en materia de valores. O, por el contrario, las escuelas públicas como servicio abierto a todos, pluralistas y aconfesionales por su propia naturaleza, socialmente inclusivas, palancas de nivelación y ascenso social en un Estado social y democrático, y formadoras en valores cívicos y éticos compartidos de ciudadanía.

Thomas Piketty, en su reciente *Breve historia de la igualdad*, describe "La gran redistribución (1914-1980)" y la invención del Estado social, gracias al cual se lograron las conquistas de los derechos universales de educación, salud y protección social. "El movimiento hacia la igualdad –nos dice– se ha basado, desde finales del siglo XVIII, en el desarrollo de una serie de mecanismos institucionales específicos que deben

ser estudiados como tales: igualdad jurídica; el sufragio universal y la democracia parlamentaria; la educación gratuita y obligatoria; el seguro de enfermedad universal; la fiscalidad progresiva de la renta; los derechos sindicales, la libertad de prensa". Respecto a la educación, se alude a la generalización del servicio público de educación como motor imprescindible para la "Justicia educativa", que corresponde realizar al

Estado social. La justicia educativa, es decir "la difusión del conocimiento siempre ha sido una herramienta central para lograr la igualdad real, más allá del origen de cada uno". Este ha sido el compromiso histórico del socialismo democrático

El primer intento de crear un Estado social en España y crear un sistema educativo de escuelas públicas similar al que estaban desarrollando otros estados occidentales fue obra de la II República. Proyecto modernizador y social decididamente apoyado por el PSOE, pero truncado por la reacción ultraconservadora, el golpe militar y la Dictadura. Proyecto en cierta medida recuperado e incluido en el Pacto educativo del artículo 27 de la actual Constitución, en el que el Partido

Es necesario profundizar en el conocimiento de los efectos segregadores que está teniendo en la actualidad el incremento de la privatización en el sistema educativo español, para poder elaborar estrategias correctoras.

Socialista batalló para constitucionalizar los elementos imprescindibles del Estado social referidos a la educación como servicio público esencial. Pero a cambio de que, a su vez, la derecha incorporase también elementos importantes de su manera de entender la libertad de enseñanza y el amparo suficiente para proteger la supervivencia del patrimonio educativo acumulado por la Iglesia durante la Restauración y la Dictadura. Es precisamente este compromiso negociado de la Transición lo que permite mejor comprender la supervivencia, aún hoy día, de la llamada "cuestión escolar", un dilatado conflicto en el tiempo que ha tenido como escenario desde el siglo XIX hasta nuestros días a las políticas educativas que se ha pretendido realizar por el Estado en diferentes momentos de nuestra historia de la educación. Por ello, desde el comienzo de la Transición democrática hasta nuestros días, llevamos otros cuarenta años en los que la política y la historia de nuestra educación están profundamente condicionadas por la persistencia de este conflicto, alentado por las aspiraciones de importantes grupos confesionales en su incansable brega para imponer o blindar sus



intereses mediante procedimientos de presión *lobbista* e incidencia política sobre los poderes públicos y el presupuestos del Estado.

Pese al tiempo transcurrido, poco han cambiado los argumentos que se esgrimen por quienes propugnan devolver al servicio

público escolar a una función subalterna y subsidiaria, y hacer triunfar sus tesis de la libre elección financiada por los Presupuestos del Estado, para crear un libre mercado escolar artificial en el que los consumidores tengan garantizadas sus preferencias entre distintas ofertas e idearios y las empresas educativas sean las garantes últimas del servicio escolar, sin excluir fines lucrativos y proselitistas.

Tal es la dialéctica de este viejo debate: la escuela como servicio público o como empresa privada; el derecho a la educación garantizado a todos los ciudadanos como deber de los poderes públicos o la subordinación de estos a una función meramente subsidiaria

La derecha conservadora siempre planteó reformas educativas forzando al límite interpretaciones favorables a la privatización y restringiendo el avance de los deberes prestacionales del servicio escolar y la financiación pública, como fue el caso de la ya derogada contrarreforma educativa materializada en la LOMCE.



que otorga el protagonismo a la iniciativa privada confesional o no confesional; el centro escolar como espacio dedicado a la educación conforme a un ideario singular cerrado, habitualmente confesional, que prioriza la formación religiosa del alumnado y especialmente el derecho irrestricto de los padres a elegir formación religiosa financiada públicamente y, de paso, sentenciando sin fundamento la vaciedad del Estado en materia de valores. O, por el contrario, las escuelas públicas como servicio abierto a todos, por su propia naturaleza pluralistas y aconfesionales, socialmente inclusivas, palancas de nivelación y ascenso social en un Estado social y

democrático, y formadoras en valores cívicos y éticos compartidos de ciudadanía.

La prioridad de la educación pública

La política educativa de los gobiernos socialistas, desde la LODE hasta la reciente LOMLOE, siempre ha pretendido impulsar las funciones que el Estado social debe realizar como política de igualdad real de oportunidades por medio del servicio público escolar. Por el contrario, la derecha conservadora siempre planteó reformas educativas forzando al límite interpretaciones favorables a la privatización y restringiendo el avance de los deberes

prestacionales del servicio escolar y la financiación pública, como fue el caso de la ya derogada contrarreforma educativa materializada en la LOMCE.

En su famoso Informe de 1792 a la Asamblea Nacional, el girondino Condorcet expresó en un contexto revolucionario una idea que venía gestándose desde la Ilustración: "La instrucción nacional constituye para el poder público un deber de justicia que debe extenderse a todos los ciudadanos", sin subordinación a los dogmas. El prestigioso pedagogo socialista Lorenzo Luzuriaga, en su obra *La Educación de nuestro tiempo* exponía de qué manera en el siglo XX se fueron haciendo realidad los grandes principios de universalidad, obligatoriedad, gratuidad y laicidad en la enseñanza que comenzaron a generalizarse tras la Revolución Francesa, dando comienzo a la creación y expansión de la educación nacional pública. De modo que en el mundo occidental la mayor parte de los Estados habían creado un sistema educativo secularizado basado en la generalización del modelo de Escuela Pública, y la progresiva reducción de la antigua hegemonía de la educación privada con fines confesionales o mercantiles.

Es bien cierto que nuestra Constitución contiene en el mencionado artículo 27 todos los elementos que fundamentan la centralidad de la Escuela Pública, del servicio público escolar, en el marco del Estado social que se proclama responsable de garantizar el derechos de todos a la educación, se obliga a la creación de centros docentes

públicos necesarios para hacerlo realidad, a financiar la gratuidad de toda la educación básica y a la programación general de la enseñanza para hacer realidad con sus centros y recursos para la financiación el proclamado derecho a la educación. Por tanto, es la misma Constitución la que establece el papel preeminente y el deber de protagonismo activo del Estado y otros poderes públicos en la educación.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta la limitada envergadura que en España tiene la Escuela Pública, si la comparamos con la expansión que ha tenido en la inmensa mayoría de los Estados europeos, algo que nos debería hacer reflexionar. Conforme a los datos que se recogen en el Informe 2021 del Ministerio de Educación sobre el estado del sistema educativo en el curso 2019-2020, "Reino Unido, con el 68,1%, y España, con el 68,5%, son los países que presentan menores porcentajes de sus estudiantes en centros públicos. España se sitúa a una distancia de 15,9 puntos porcentuales con respecto a la media de la Unión Europea, que es el 84,4%. Por el contrario, países como Alemania, con el 94,8%, Italia, 94%, o los Países Bajos, 99,6%, presentan porcentajes mucho mayores en sus centros públicos". Finlandia, el modelo escolar más admirado durante los últimos años por sus brillantes resultados, escolariza al 98,2% de su alumnado en escuelas públicas de titularidad estatal, municipal o de mancomunidades. En Suecia, el servicio público escolariza al 89% del alumnado y nuestro vecino Portugal el

87,2%, casi un 20% más que España. Nuestro otro vecino, Francia integra en su servicio público de educación al 84,9%.

Es evidente que la capacidad del Estado para garantizar el derecho a la educación gratuita de calidad igual para todos es directamente proporcional a la dimensión y los recursos del servicio público escolar. En este sentido, resulta también necesario analizar de qué manera tan desequilibrada se distribuye la escolarización en las comunidades autónomas en relación con la titularidad pública o privada de los centros escolares en los que se imparten enseñanzas de régimen general. En estos los porcentajes más elevados de escolarización en escuelas públicas se dan en Melilla, 82%, Castilla la Mancha, 81%, Ceuta, 80%, y Extremadura, 80%. Son, paradójicamente, niveles próximos, aunque todavía inferiores, a los porcentajes medios de la UE. Sin embargo, son las comunidades autónomas más ricas, desarrolladas y "europeas", donde los porcentajes de escolarización en los centros públicos alcanzan cifras muy inferiores a la media española del 68,5% y, a veces, casi a la mitad de los países UE más destacados. Tal es el caso del País Vasco, que escolariza solamente al 51,1% en centros públicos, Madrid, solamente el 54,1%, Baleares al 64,9% y Cataluña, el 65,2%.

Estos datos nos permiten valorar el alcance de las funciones que de las escuelas públicas puede esperarse para hacer realidad la justicia educativa en la actuación de un Estado social que debe ser capaz de corregir

las desviaciones que, respecto al principio de igualdad entre españoles, se producen por derivas indeseables del Estado autonómico. Además de las desigualdades entre territorios señaladas, que también lo son sociales, deben tenerse en cuenta los crecientes rasgos de segregación social que se experimentan por el alumnado y sus familias en razón del centro público, privado concertado o privado sin concertar al que acuden y los barrios donde estos se sitúan. Habría que profundizar en el conocimiento de los efectos segregadores que indudablemente todo ello tiene actualmente en el sistema educativo español y de cómo debe corregirse. Especialmente se debe tener muy en cuenta en momentos en los que se aprecia una desigualdad creciente entre clases sociales y un incremento de personas y familias en riesgo de exclusión o excluidos, potenciada por las sucesivas crisis económicas, sanitarias y bélicas padecidas en lo que llevamos de siglo XXI. Estudios recientemente publicados por Foessa y Oxfam Intermón, entre otros, insisten en confirmar que ya en 2021 el problema que ha causado mayor preocupación es el crecimiento de la desigualdad en la sociedad española, una de las más desiguales de Europa. Hoy resulta prioritario reforzar las políticas y servicios públicos de educación. Son necesarias más escuelas públicas para restañar las crecientes fracturas sociales y avanzar hacia una sociedad más cohesionada e inclusiva haciendo efectivos los derechos de ciudadanía social para todos.

TEMAS